



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 67/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Verónica López Martín, contra la empresa De Origen La Mancha S.L., Alquimia Beer Company S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña Marta Rincón Crespo**

En Toledo, a 2 de junio de 2020.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia 737/19 dictada en suplicación por el TSJCM a favor de la parte ejecutante Verónica López Martín, frente a De Origen La Mancha S.L., Alquimia Beer Company S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 2.579,05 euros, en concepto de principal, más otros 514,00 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a De Origen La Mancha S.L. y Alquimia Beer Company S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 16 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

*N.ºI.-3169*